



PÁGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 086-2013-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 15 de febrero de 2013; a las 10h20.- Por el sorteo respectivo realizado el 04 de febrero de 2013, llega a conocimiento de esta autoridad un expediente con veintitres (23) fojas, dentro del cual consta un escrito firmado por el señor SERGIO VICENTE FÉLIX MOSQUERA, Director de la Delegación del Consejo Nacional Electoral de la Provincia de Los Ríos, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el día lunes 04 de febrero de 2013, a las 13h32; y, en este despacho a las 16h57 del mismo día, mes y año, en el cual se denuncia la existencia de una valla publicitaria perteneciente a la Lista 35, la misma que carece de la autorización del Consejo Nacional Electoral y ha sido retirada por personal de la Delegación Electoral de Los Ríos. A esta causa se la ha identificado con el número 086-2013-TCE.- Al respecto, se dispone:

PRIMERO.- En el plazo de dos días el señor SERGIO VICENTE FÉLIX MOSQUERA, Director de la Delegación del Consejo Nacional Electoral de la Provincia de Los Ríos, aclare su denuncia de conformidad a lo dispuesto en el Art. 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, determinando:

- a) Si se denuncia a la organización política; a los señores José Zapata, Rafael Correa, Jacinto Roberto Laman Maldonado, o a todos;
- b) Con precisión, la infracción electoral que denuncia;
- c) El lugar donde se notificará al presunto infractor o infractores, que en el caso de tratarse de personas naturales será de conformidad a lo señalado en el artículo 45 del Código Civil; y, en el caso de la organización política, al representante legal debidamente acreditado y la dirección o sede de la misma.

SEGUNDO.- Que la Secretaría General de este Tribunal asigne al denunciante una casilla contencioso electoral para efectos de notificación.

TERCERO.- Notifíquese con el contenido de la presente providencia al señor SERGIO VICENTE FÉLIX MOSQUERA, Director de la Delegación del Consejo Nacional Electoral de la Provincia de Los Ríos, en la dirección electrónica sergiofelix@cne.gob.ec.

CUARTO.- Actúe el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator de este Despacho.

QUINTO.- Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** Lo que comunico para los fines de ley.



Dr. Manuel López Ortiz
SECRETARIO RELATOR

